

reales obras que se entran Construyendo en este Territorio,
Consta de Veinte y seis de noviembre proximo pasado
por el que haze presente que hauiendo el hecho visto
a Dⁿ Bernardo Alburquerque Gobernador del Castillo de
Aguilar de un Suro para edificar Casas en dha Pobla-
cion. Y no hauiendo edificado dho Solar de mero de
Territorio que su Magestad tiene mandado haquecado
por denta mudas. Y que no permitiendo el Rey Construir
en aquella dicha Poblacion las Casas en que haze
abitar el dho ^{on} y Dejen de ser de Merced que se han
de embobecer en aquel Puerto para recaudacion de los
reales D^{os}, ha de ser en dha Poblacion alguna de ellas
en dho Suro de lo que en dha mudas dho queda ba
Inteligencia y Acordo se una dho oficio de
Libro Capitular

Exm^{ta} de
Dⁿ Juan

Excmo. Sr. Juan de Ovando
En este Territorio de la dha d^{ra} de Dⁿ
Bernardo Bermeo ^{on} de Merced Provincial
consta de onre de Conuente pasado al Señor Correo
haciendo presente no ser conveniente al servicio
del Publico y menos al beneficio de la Real Hacienda
la subsistencia y Colocacion de la Carmelita
del Barrio de Sancho en la Casa y Situacion
que se halla en dha d^{ra} por sumaria disposicion
lo que pone en su noticia p. q. Atendiendo, la nece-
sidad y urgencia que se tiene de ser de
de todo dar las Provisiones mas oportunas
y Acordos sobre ello lo que se Intende
haya en dha mudas Acordo para dho oficio

[Signature]

